

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000120 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01441/ORA de fecha 02 de Mayo del 2012; Informe Nº 024-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 10 de Mayo del 2012 e Informe Nº 0243-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 17 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 01441/ORA de fecha 02 de Mayo del 2012, el servidor nombrado don **ELADIO RUIZ NAVARRO**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00173-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de Junio del 2010, en su artículo primero se resuelve ampliar a favor de **don ELADIO RUIZ NAVARRO**, servidor nombrado en el cargo de Supervisor Programa Sectorial II, con Nivel Remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, el derecho a percibir la ampliación de Bonificación Personal a partir del 01 de agosto del 2010, día siguiente a la fecha en que cumplió **VEINTICINCO (25) años de servicio efectivos al Estado**; por el porcentaje del 25% calculado sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años, CERO (00) mes y SIETE (07) días** de servicios efectivos prestados al Estado al **31 de julio del 2010**; por los fundamentos expuestos en la misma resolución;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00177-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Abril del 2012, en su artículo primero se resuelve declarar fundado lo peticionado por el administrado don **ELADIO RUIZ NAVARRO**, en consecuencia se proceda a la acumulación de su tiempo de servicio los cuatro (04) años de estudios universitarios, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Gobierno Regional de Tumbes
Cristian Baca Peña
FEDATARIO
Reg. Nº 3211 Fecha 30 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000120 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2012

Que, mediante Informe N° 120-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 03 de octubre del 2011 e Informe N° 0509-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de octubre del 2011, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,746.81)**, a don **ELADIO RUIZ NAVARRO**, servidor nombrado en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Abril del 2011**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000120 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 30 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,

a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don ELADIO RUIZ NAVARRO su Asignación por haber cumplido TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 13,746.81 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

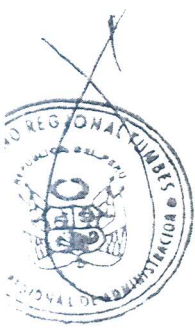
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a

la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,

la presente resolución a don ELADIO RUIZ NAVARRO: Unidad de Escalafón ~~Control de Personal, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.~~

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marcos Rafael Contova Gallen
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº _____ Fecha 30 MAY 2012